MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AMPLIACION DE PLAZO INV. SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.603.-
QUILLON, Mayo 10 de 2016.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 09.05.2016, de la Sra. Urika Zuñiza Gamonal, aceptando el cargo de Investigadora, según Decreto Alcaldicio N° 1.480/2016;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.480 de fecha 29.04.2016, instruye investigación sumaria y designa investigador (a);
3. Ordinario N° 233 de fecha 09.05.2016, de la investigadora de la Investigadora, solicitando aumento de plazo;
4. El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo;
5. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Artículo N° 133 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** ampliación de plazo de **7 días hábiles** a contar del 10 de Mayo de 2016, para poner término a la investigación sumaria por las irregularidades acontecidas.

2. **PROCEDASE** al cumplimiento del punto N° 1 desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/ovg.-
Distribución
- Sra. Urika Zuñiga Gamonal – Investigadora
- D.A.E.M.
- Dpto. de Control
- Asesor Juridico
- Secmu